

DECRETO N° 426 /

TEMUCO, 11 FEB 2022 /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de devolución de dinero de Sra. Gladys del Carmen Navarro Mansilla, RUT:

3.- El Contrato de Compraventa N°0379 de fecha 28 de abril de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2423 de fecha 20 de junio de 2012.

4.- El Ingreso Municipal N°6292206 de fecha 09 de enero de 2020, pagado en la cuenta de "Art. N°35-2 Cuota Anual Mantención Parque Monteverde" con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2020. PATIO 48 LOS RAULIES CONTRATO COMPRAVENTA N°0379", por un valor total de \$31.066.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de abril de 2012, la Sra. Gladys del Carmen Navarro Mansilla, RUT: adquirió una sepultura en el Cementerio Parque Monteverde, según Contrato de Compraventa N°0379, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2423 del 20 de junio de 2012, en donde se menciona en el punto N°2 "Déjese sin efecto el cobro de Derechos por mantención durante diez años, a contar de enero de 2012 hasta diciembre del año 2021".

DECRETO:

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado, por el motivo que se señala.

NOMBRE : GLADYS DEL CARMEN NAVARRO MANSILLA

RUT. :

DOMICILIO PARTICULAR :

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER : \$31.066.-

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : REEMBOLSO POR COBRO DE MANTENCION DE ACUERDO A ORDEN DE INGRESO N°6292206, COBRO QUE NO CORRESPONDEN DE ACUERDO A PUNTO N°2 DE DECRETO ALCALDICIO N°2423 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

1150301003999015 Mantención Cementerio Parque (\$ 31.066.-) "Art.N°35-2 Cuota Anual Mantención-Parque".

2418661

3.- La Administración del Cementerio general, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar a la interesada del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


GFF

Distribución:

- Of. de partes
- Tesorería Parque Cementerio